CONTRATOS

Decisión Administrativa 713/2021

DECAD-2021-713-APN-JGM - Aprobación.

Ciudad de Buenos Aires, 15/07/2021

VISTO el Expediente Nº EX-2020-80493164-APN-DGPPYP#FAA, la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, su Decreto Reglamentario Nº 1344 del 4 de octubre de 2007, el Decreto N° 439 del 6 de julio de 2021 y la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 592 de fecha 20 de abril de 2021 y su rectificatoria Nº 667 de fecha 28 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la FUERZA AÉREA ARGENTINA requirió, a través del proyecto BAPIN Nº 122.706, la “Incorporación de una Aeronave de Transporte Mediano de Mediano Alcance para incrementar la capacidad de Transporte Aéreo Operacional de la I Brigada Aérea”.

Que el propósito del mencionado requerimiento es la adquisición de UNA (1) aeronave turborreactor de Transporte Mediano Multipropósito, equipada con los adelantos tecnológicos necesarios de aviónica de acuerdo con las reglamentaciones aeronáuticas vigentes.

Que a través del Acuerdo de Gestión de Servicios entre la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI), Proyecto ARG 09/801, se decidió adquirir una aeronave que cubriera las especificaciones técnicas establecidas, confeccionándose un Proyecto de Contrato, el cual estableció la adquisición de una aeronave Boeing 737-700 para ser destinada a la I Brigada Aérea en El Palomar.

Que la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI) manifestó formalmente la imposibilidad de continuar con el proceso de compra de la aeronave, por lo que la FUERZA AÉREA ARGENTINA, a través de la Unidad Operativa de Compras (UOC) Nº 40/03, con sede en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EEUU), convalidó y culminó el procedimiento llevado a cabo, celebrando el Contrato Nº 2101001 con la firma comercial ACS AERO 1 ALPHA LIMITED, de fecha 21 de enero de 2021, para la adquisición de UNA (1) aeronave Boeing 737-700, S/N 33420 y equipamiento y servicios relacionados.

Que el monto total del contrato se fijó en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (USD 9.750.000).

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 592/21 se aprobó lo actuado y se ratificó el Contrato suscripto con fecha 21 de enero de 2021 entre la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la firma comercial ACS AERO 1 ALPHA LIMITED, para la adquisición de una aeronave Boeing 737-700, S/N 33420 y equipamiento y servicios relacionados.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO de la FUERZA AÉREA ARGENTINA ha tomado la intervención que le compete.

Que por el Decreto N° 439/21 se autoriza la solución de controversias previstas en el Contrato N° 2101001 con la firma comercial ACS AERO, de fecha 21 de enero de 2021.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la Intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 35 inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto Nº 1344/07 y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el gasto derivado del Contrato Nº 2101001 celebrado entre la FUERZA AÉREA ARGENTINA y la firma comercial ACS AERO 1 ALPHA LIMITED para la adquisición de UNA (1) aeronave Boeing 737-700, S/N 33420 y equipamiento y servicios relacionados, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (USD 9.750.000).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que se aprueba por el artículo 1° de la presente medida se imputará a la Jurisdicción 45 - MINISTERIO DE DEFENSA, Subjurisdicción 23 -ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero - Agustin Oscar Rossi

e. 16/07/2021 N° 50125/21 v. 16/07/2021

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez